



MINISTERIO DE EDUCACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** LICITACION PRIVADA N° 01/2024 - DICTAMEN N°18945/2024 INET LEY 26.058

**EXPEDIENTE N°:** 014879/230-S-24 y agregados

**ORGANISMO CONTRATANTE - LICITANTE:** MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 46.975.761,86 (Pesos: Cuarenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno con 86/100).

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos para establecimientos educativos de la provincia, conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Trilladora de semillas MOD Axial 40-240 equipada c/rotor trilla axial. Regulación de velocidad electrónica por medio de variador
2	1	Trituradora Marca/Tipo FEMA para toma de fuerza enganche de 3 puntos 3 cuchillas
3	1	Hoja niveladora trasera 3er punto Marca/Tipo LAVRALE

**VALOR DEL PLIEGO:** GRATUITO.

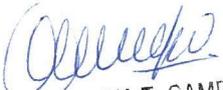
**RETIRO DE PLIEGOS:**

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850. San Miguel de Tucumán

Teléfono: 4-526409/4-213971.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

  
C.P.N. CAROLINA E. CAMPI  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. MARIA MACARENA NAVARINO  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION



**CONSULTAS:**

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850. San Miguel de Tucumán

Teléfono: 4-526409/4-213971.

Horario y Plazo: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Hasta tres (3) días antes del acto de apertura.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850. San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409/4-213971.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850. San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409/4-213971.

Día y Hora: El día 03 De Diciembre de 2024 a las 10 hs.

**ARTICULO 1°: OBJETO DE LA LICITACION:** El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos para establecimientos educativos de la provincia, conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Trilladora de semillas MOD Axial 40-240 equipada c/rotor trilla axial. Regulación de velocidad electrónica por medio de variador
2	1	Trituradora Marca/Tipo FEMA para toma de fuerza enganche de 3 puntos 3 cuchillas
3	1	Hoja niveladora trasera 3er punto Marca/Tipo LAVRALE

  
C.P.N. CAROLINA E. CAMPI  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. MARIA MACARENA NAVARÍN  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

#### **ARTÍCULO 2°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

En el lugar, día y hora fijados para la realización del acto, o primer día hábil siguiente, en caso de que aquel fuera inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, conforme lo establecido en el artículo 35° del Decreto Acuerdo 22/1-09.

#### **ARTÍCULO 3°: CONSULTAS Y ACLARACIONES A ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular deberán efectuarse hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, por escrito, ante el Dpto. Compras– Ministerio de Educación, sito en Avenida Sarmiento N° 850 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

#### **ARTÍCULO 4°: PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA**

La sola presentación de la oferta debidamente conformada, en el acto licitatorio implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Pliego, respetando por tal hecho las obligaciones que de él emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1.- La propuesta económica deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. **Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.**

Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de la licitación y el nombre de la repartición licitante.

2.- La propuesta económica deberá **incluir especificaciones técnicas, marcas, precio unitario y total**, de la maquinaria objeto de la presente licitación privada, deberá estar expresada en números y letras, incluir impuestos y otros gastos necesarios para la adquisición de los mismos. Además, deberá identificar **servicios y garantías post-venta**, detallando características y plazos de duración de los mismos, como así también identificar al prestador del servicio, cuando se tratare de una persona física o jurídica distinta del oferente.

No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

3.- Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

4.- Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

- 5.- En el caso de personas jurídicas deberá acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente, en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.
- 6.- Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado y sellado por el oferente.
- 7.- Constancia de Inscripción en Administración Federal de Ingresos Públicos vigente.
- 8.- Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán vigente o Constancia de Convenio Multilateral CM01.
- 9.- Denunciar domicilio real y fijar domicilio legal a los efectos de la presente contratación.
- 10.-Efectuar expresa renuncia al Fuero Federal y manifestar voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán.
- 11.- Todas las hojas que integren la presentación de la oferta económica, deberán estar firmadas por el oferente, el representante legal o apoderado, según el caso. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán encontrarse debidamente salvadas.
- 12.- Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.
- 13.- Todas las hojas deberán estar foliadas en forma ascendente y correlativa.

#### **ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante un lapso mínimo de 30 (treinta) días hábiles administrativos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Dicho mantenimiento deberá acompañarse con la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta que será del 4% sobre el valor total de la oferta.

Así también **la falta total de la presentación de la mencionada garantía o la insuficiencia de la garantía constituida constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad de las propuestas.** Sólo será subsanable cuando la garantía constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 horas a partir de su notificación.

#### **ARTÍCULO 6º: GARANTIAS**

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.



b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos Nº 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por él organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2º de la RG Nº 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3º.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1º de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. Las garantías se constituirán a favor del “**Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán**”.

#### **ARTÍCULO 7º: ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará por Ítem a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final, calidad, servicios y garantías postventa de la maquinaria objeto de la presente licitación.

#### **ARTICULO 8º: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

La entrega de la maquinaria deberá realizarse dentro de los 15 (quince) días hábiles de notificada la adjudicación mediante orden de compra en la **Escuela Agrotécnica de Famaillá, sita en calle Monseñor Ferro s/nº, localidad Santa Clara, Departamento Famaillá**, previa coordinación con el Directivo de la Escuela y la Subsecretaría de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de este Ministerio.



**ARTÍCULO 9º: FORMA Y PLAZO DE PAGO**

El pago comenzará a gestionarse contra entrega de la maquinaria objeto de la presente licitación y posterior presentación de la factura, mediante acreditación en cuenta bancaria del titular. En este sentido, es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento en que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

  
C.P.N. CAROLINA E. CAMPI  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Prof. RÓMULA NATALIA VELARDEZ  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. MARIA MACARENA NAVARÍN  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION